

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE BECAS Y AYUDAS DEL VI PROGRAMA DE PRÁCTICAS Y PROYECTOS DE COOPERACION AL DESARROLLO PARA ESTUDIANTES DE LA UCLM-CURSO ACADÉMICO 2010/2011

La Cooperación al Desarrollo representa hoy día uno de los temas sobre los que la sociedad se siente más cercana y demanda una acción más eficaz y eficiente.

Una formación especializada de recursos humanos permite desplegar proyectos de cooperación mejor adaptados a las necesidades de contrapartes y países, y a la vez, asegura la sostenibilidad de las acciones, una vez finalizadas las mismas.

En ese contexto, la Universidad de Castilla – La Mancha, a través de su Fundación General y del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo, impulsa hace años un Programa de Sensibilización de la comunidad universitaria sobre los temas de Cooperación al Desarrollo, que integre un itinerario lógico desde los aspectos formativos, hasta las prácticas profesionales, los proyectos de fin de carrera, los trabajos de investigación o programas de intervención diversos en los países del sur.

La presente Convocatoria se regula en base a las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA. Objetivo. *Estimular el interés de los estudiantes, en los temas de Cooperación al Desarrollo, desarrollando en países en vías de desarrollo, sus proyectos fin de carrera, tesinas de licenciatura, trabajos de suficiencia investigadora, así como proyectos y prácticas de colaboración con ONG,s.*

La dotación para esta convocatoria cuenta con la aportación de 26.000 €, con cargo al a aplicación presupuestaria 00030 del Fondo de Solidaridad para la cooperación académica, y 24.000 €, con cargo a la asignación presupuestaria 01540 de cooperación interuniversitaria al desarrollo

SEGUNDA. Candidaturas. Podrán presentarse a esta Convocatoria los estudiantes matriculados en diplomaturas, licenciaturas y grado ,así como titulados y estudiantes de postgrado de la Universidad de Castilla – La Mancha.

TERCERA. Documentación. Los candidatos y candidatas deberán adjuntar, para optar a esta Convocatoria, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Copia compulsada de la matrícula o del título que acredite el nivel de estudios de los aspirantes.
- c) Declaración jurada de no ser beneficiario de una beca por el mismo proyecto o trabajo de investigación con el que se concurre a esta Convocatoria.
- d) Ficha de solicitud según impreso normalizado, debidamente cumplimentada. El modelo de solicitud puede ser recogido en la Fundación General de la UCLM o descargado de su página web (www.uclm.es/fundacion).

- e) Breve memoria técnica justificativa del trabajo a realizar, con una extensión máxima de tres páginas, que incluya:
 - Objetivos del proyecto
 - Metodología de trabajo
 - Resultados esperados
 - Cronograma que planifique los períodos temporales previstos para ejecución de las actividades integrantes en el proyecto, investigación o práctica
- f) Acreditación escrita de una ONG, asociación o entidad pública española que asuma la responsabilidad de ser la contraparte técnica del candidato, donde se desarrollará el proyecto. La Fundación General de la UCLM y el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo, podrán colaborar con los aspirantes en la intermediación ante ONG's para la búsqueda de programas o proyectos de interés para el objeto de investigación propuesto por el candidato.
- g) Acreditación escrita de un profesor de la UCLM que asuma la supervisión del proyecto, estudio o investigación, y reconozca créditos de libre configuración y ECTS asociados a su correspondiente asignatura.

CUARTA. Lugar y plazo de presentación. Todas las solicitudes con la documentación indicada en el anterior apartado deberán dirigirse a la **Fundación General de la UCLM** (Rectorado de la UCLM. C/ Altagracia, 50. 13071 Ciudad – Real. Teléfono: 926 295 402).

El plazo para la presentación finalizará el **27 de abril**. A su término se hará pública en la página web de la Fundación la relación de solicitudes aprobadas.

QUINTA. Procedimiento de selección. La selección de los candidatos se realizará en régimen de concurrencia competitiva, dándose prioridad a aquellos alumnos que no hayan recibido estas ayudas en convocatorias anteriores. A estos efectos, será creada una Comisión *ad hoc* mixta, integrada por miembros del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo y de la Fundación General de la UCLM, que evaluará las propuestas presentadas. Eventualmente, podrán realizarse entrevistas personales a los candidatos preseleccionados.

La relación de candidatos definitivos será publicada en la **página web** de la Fundación General de la UCLM, antes del **10 de mayo de 2011**.

SEXTA. Criterios de valoración. Se concederá especial prioridad a las propuestas que estén relacionadas con proyectos en ejecución de ONG's cofinanciados por la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, por la Universidad de Castilla La Mancha o por una entidad municipal de la región. Cualquier sector prioritario en los lineamientos de la Cooperación española y del Plan Director de la Junta de Comunidades de Castilla – la Mancha tendrán también carácter preferente. Respecto a las áreas geográficas, los proyectos e investigaciones cuyas prácticas deban desarrollarse en Iberoamérica, en África Subsahariana o franja Euromediterránea tendrán primacía sobre otras zonas geográficas.

SÉPTIMA. Prestaciones y duración de la beca. La Fundación General de la UCLM y el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo , asegurarán la financiación de las prácticas en los países y proyectos seleccionados, cubriendo los gastos de viaje, pasajes, seguro de viaje y bolsa de ayuda (hasta un máximo de 1000 €) , que se abonará en la cuenta facilitada por el alumno/a en su ficha de terceros con al menos una semana de antelación a la fecha prevista para el viaje . En todo caso, la

estancia en el terreno tendrá una duración mínima de 30 días, y no superior a 45 días , y deberá realizarse en el período comprendido entre junio y septiembre de 2010.

OCTAVA. Obligaciones del beneficiario de la beca.

- Los estudiantes beneficiarios de la beca, firmarán un acuerdo previo de compromiso con la ONG y la Fundación General de la UCLM , con aceptación expresa de las condiciones de participación en el programa. (el contenido del compromiso se podrá consultar en la web de la Fundación General)
- Una vez comunicada la concesión de la beca, el estudiante seleccionado, deberá presentar Certificado Médico, antes de la tramitación de su viaje

VI Programa de Prácticas y Proyectos de Cooperación al Desarrollo
Ficha de Solicitud
ALUMNOS/AS

Fotografía

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos:
Fecha de Nacimiento y Lugar:
Dirección postal:
C.P.: **Localidad:**
DNI :
Teléfono de Contacto:
Dirección de Correo Electrónico:

DATOS ACADÉMICOS

Nivel o grado alcanzado:

Estudios que realiza actualmente:

Campus de la UCLM en el que estudia:

PROYECTO, INVESTIGACIÓN o PRÁCTICA

Denominación:

ONG, Asociación o Entidad Pública responsable:

Profesor que dirige el proyecto (Nombre, Cargo, Área, Facultad/Escuela):

Localización geográfica de las prácticas:

Síntesis (10 líneas máximo):

